



Cartagena, 15 de marzo de 2018

**EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**HACE CONSTAR**

Medio de Control	<b>NULIDAD Y R. DEL DERECHO</b>
Radicado	<b>13001-23-33-000-2016-00015-00</b>
Demandante	<b>VILMA ÁLVAREZ MARTÍNEZ</b>
Demandado	<b>UGPP</b>
Magistrado Ponente	<b>EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS</b>

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-DIRECCION DE FUNCION PUBLICA, VISIBLE A FOLIOS 88-95 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 15 DE MARZO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
**Secretario General**

VENCE EL TRASLADO: 19 DE MARZO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
**Secretario General**

*Olm/Sec*

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**Teléfono: 6642718**



88

## Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena

---

**De:** talentohumano@bolivar.gov.co  
**Enviado el:** lunes, 02 de octubre de 2017 3:03 p.m.  
**Para:** Secretaria Tribunal Administrativo - Cartagena  
**Asunto:** No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.  
**Datos adjuntos:** Oficio GOBOL-17-039621.pdf

Doctor  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General  
Tribunal Administrativo de Bolívar

ASUNTO: Solicitud prueba documental.  
M.P.: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS  
RAD: No. 13001-23-33-000-2016-00015-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: VILMA ALVAREZ MARTINEZ.  
DEMANDADO: U.G.P.P.  
OFICIO: No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los documentos que reposan en la Historia Laboral de la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, me permito adjuntar la siguiente información.

Lo anterior se remite en virtud del art. 197 de la Ley 1437 de 2011, que establece que se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

"Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico"

Gracias por su atención,

DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SECRETARIA TRIBUNAL ADM.  
[Firma manuscrita]



Turbaco, octubre 2 de 2017

Doctor  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General  
Tribunal Administrativo de Bolívar

**ASUNTO:** Solicitud prueba documental.  
**M.P.:** EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS  
**RAD:** No. 13001-23-33-000-2016-00015-00  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
**DEMANDANTE:** VILMA ALVAREZ MARTINEZ.  
**DEMANDADO:** U.G.P.P.  
**OFICIO:** No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los documentos que reposan en la Historia Laboral de la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, me permito remitir la siguiente información:

Formato Único para la expedición de Certificado de Historial Laboral suscrito por la Doctora FARIDES ALCALA MARIN, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación de Bolívar.

Certificado de Sueldos suscrito por el Técnico Operativo de la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar.

En cuanto a la resolución que le reconoce la pensión ordinaria de vejez, la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, no figura en nuestra base datos como pensionada de esta entidad.

Anexo tres (3) folios, útiles y escritos.

Atentamente,



**RAFAEL MONTES GONZALEZ**  
Director Administrativo Función Pública



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL  
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACION DE: BOLIVAR NIT ENTIDAD NOMINADORA 8060020007-1  
DEPARTAMENTO: BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido ALVAREZ Segundo Apellido MARTINEZ  
Primer Nombre VILMA Segundo Nombre  
2 Tipo de Documento: CC  CE  Numero Documento: 33.129.462

III. SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION  
Nacional  Nacionalizado   
Territorial  a. Subtipo: Departamental  Municipal  Distrital   
b. Fuente de Recursos: Financiado  Cofinanciado  Recursos Propios   
2 CARGO: Docente  Directivo  Cual? SUBDIRECTORA-SECCIONAL-DOCENTE  
3 NIVEL: Preescolar  Primaria  Basica Secundaria  Directivo   
4 ACTIVO: Si  No  Provisionalidad  Otro  Cual?   
5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad  Provisionalidad  Otro  Cual?   
6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO  
ESCUELA DE NIÑAS SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ  
Ciudad o Municipio: CARTAGENA Departamento: BOLIVAR

IV. ESCALAFON

1 GRADO DE ESCALAFÓN 2 No. A.A. 3 FECHA A.A. D M M A A A A  
4 FECHA EFECTOS FISCALES D M M A A A A

*[Handwritten signature]*

V. HISTORIA LABORAL **NOMBRE DEL DOCENTE:** WILMA ALVAREZ MARTINEZ **No. Cédula:** 33.129.462

NOVEDADES	Tipo de A.A.	Nro. de A.A.	FECHA A.A.		FECHA POSICION		DESDE		HASTA		TOTAL		ENTIDAD DE PRENSION A LA CUAL HA APORTADO EL DOCENTE						
			dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm	aa	d		m	a				
1	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	NOMBRADA EN PROPIEDAD ESCUELA URBANA DE VARONES CAMILO TORRES MAYATES																		
	DCTO.	107	18	2	70	4	3	70	4	3	70	9	2	72	5	11	1		
2	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	TRASLADADA PARA LA ESCUELA MARIA INMACULADA CARTAGENA																		
	DCTO.	111	9	2	72	9	2	72	9	2	72	9	2	72	8	0	0		
3	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	TRASLADA DA PARA LA ESCUELA DE NIÑAS SOLEDAD ROMAN DE NUNEZ CARTAGENA																		
	DCTO.	146	17	2	72	17	2	72	17	2	72	16	5	74	29	2	2		
4	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	RENUNCIO ESCUELA SOLEDAD ROMAN DE NUNEZ CARTAGENA																		
	DCTO.	410	16	5	74														
5	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	NOTA: SE LE CONEDIO LICENCIA RENUNCIABLE A SUELDO POR 60 DIAS																		
	DCTO.	105	18	2	74	18	2	74	4	2	74	4	4	74	0	-2	0		
6	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		
	PRORROGADA POR 30 DIAS MAS LA U. RENUNCIABLE A SUELDO. ESC. SOLEDA ROMAN DE NIÑAS																		
	DCTO.	289	10	4	74	10	4	74	10	4	74	10	4	74	5	74	0	-1	0
7	Tipo de Novedad Plantel Educativo Municipio																		

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento: CC  X CE

Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ATENCION CIUDADANO

Numero Documento: 45.477.878

CARTAGENA DE INDIAS 02 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA

*Farides Alcala Marin*

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

**EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO  
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FUNCION PÚBLICA  
DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos y demás documentos que reposan en esta Unidad, se constató que la señora **VILMA ALVAREZ MARTINEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 33.129.462, prestó sus servicios como **DOCENTE - EN LA Escuela Urbana de Varones Camilo Torres - Mahates - Escuela Soledad Román de Nuñez - Cartagena de la Secretaria de Educación - Gobernación de Bolívar**. Devengó los siguientes sueldos mensuales durante las presentes vigencias:

<b>AÑO</b>	<b>SUELDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1970	\$1.800.00	Desde 04/Marzo/1970
1971	\$2.000.00	
1972	\$2.250.00	
1973	\$2.350.00	
1974	\$2.500.00	Hasta 16/Mayo/1974,

Para constancia se firma a los 02 días del mes de Octubre del 2017.

Atentamente,

  
**LUIS CASTILLO ALEMAN**  
Técnico Operativo  
Dirección Administrativa Función Pública



Turbaco, octubre 2 de 2017

Doctor  
**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General  
Tribunal Administrativo de Bolívar

**ASUNTO:** Solicitud prueba documental.  
**M.P.:** EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS  
**RAD:** No. 13001-23-33-000-2016-00015-00  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
**DEMANDANTE:** VILMA ALVAREZ MARTINEZ.  
**DEMANDADO:** U.G.P.P.  
**OFICIO:** No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los documentos que reposan en la Historia Laboral de la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, me permito remitir la siguiente información:

Formato Único para la expedición de Certificado de Historial Laboral suscrito por la Doctora FARIDES ALCALA MARIN, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación de Bolívar.

Certificado de Sueldos suscrito por el Técnico Operativo de la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar.

En cuanto a la resolución que le reconoce la pensión ordinaria de vejez, la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, no figura en nuestra base datos como pensionada de esta entidad.

Anexo tres (3) folios, útiles y escritos.

Atentamente,



**RAFAEL MONTES GONZALEZ**  
Director Administrativo Función Pública

SECRETARÍA TRIBUNAL ADM.  
CALLE 12 N° 10-10 TURBACO  
TEL: 0414 233 1010  
WWW.TRIBUNALADM.BOLIVAR.GOV.VE







FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL  
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005

ROMAN DE NIÑAS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA EDUCACIÓN DE:

BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA

8060020007-1

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

ALVAREZ

Segundo Apellido

MARTINEZ

Primer Nombre

VILMA

Segundo Nombre

2 Tipo de Documento: CC  CE

Numero Documento: 33.129.462

III. SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo:  
b. Fuente de Recursos:

Departamental  Municipal  Distrital   
Financiado  Cofinanciado  Recursos Propios

2 CARGO: Docente

Directivo

Cual?

SUBDIRECTORA- SECCIONAL - DOCENTE

3 NIVEL: Preescolar

Primaria

Básica Secundaria

Directivo

4 ACTIVO: Si  No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad

Provisionalidad

Otro

Cual?

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

ESCUELA DE NIÑAS SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ

Ciudad o Municipio

CARTAGENA

Departamento:

BOLIVAR

IV. ESCALAFÓN

1 GRADO DE ESCALAFÓN

2 No. A.A.

3 FECHA A.A.

4 FECHA EFECTOS FISCALES

1  
2  
3  
4



V. HISTORIA LABORAL NOMBRE DEL DOCENTE: WILMA ALVAREZ MARTINEZ No. Cédula: 33.129.462

No.	TIPO DE NOVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	TIPO DE A.A.	No. de A.A.	FECHA A.A.		FECHA POSESION		DESDE		HASTA		TOTAL		ENTIDAD DE PREVISIÓN A LA CUAL HA APORTADO EL DOCENTE				
					dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd	mm	aa	dd		mm	aa	d	m
1	Plantel Educativo Municipio	NOMBRADA EN PROPIEDAD ESCUELA URBANA DE VARONES CAMILO TORRES MAHATES	DCTO.	107	18	2	70	4	3	70	4	3	70	9	2	72	5	11	1
2	Plantel Educativo Municipio	TRASLADADA PARA LA ESCUELA MARIA INMACULADA CARTAGENA	DCTO.	111	9	2	72	9	2	72	9	2	72	17	2	72	8	0	0
3	Plantel Educativo Municipio	TRASLADADA PARA LA ESCUELA DE NIÑAS SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ CARTAGENA	DCTO.	146	17	2	72	17	2	72	17	2	72	16	5	74	29	2	2
4	Plantel Educativo Municipio	RENUNCIO ESCUELA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ CARTAGENA	DCTO.	410	16	5	74												
5	Plantel Educativo Municipio	NOTA: SE LE CONEDIO LICENCIA RENUNCIABLE A SUELDO POR 60 DIAS	DCTO.	105	18	2	74	18	2	74	4	2	74	4	4	74	0	-2	0
6	Plantel Educativo Municipio	PRORROGADA POR 30 DIAS MAS LA LI. RENUNCIABLE A SUELDO. ESC. SOLEDA ROMAN DE NIÑAS	DCTO.	280	10	4	74	10	4	74	10	4	74	10	5	74	0	-1	0
7	Plantel Educativo Municipio																		

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento: CC  X CE

Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ATENCION CIUDADANO

Numero Documento: 45.477.878

CARTAGENA DE INDIAS, 02 DE OCTUBRE DE 2017

*Farides Alcalá Marín*  
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

11



11



Dirección Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO  
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FUNCION PÚBLICA  
DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos y demás documentos que reposan en esta Unidad, se constató que la señora **VILMA ALVAREZ MARTINEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 33.129.462, prestó sus servicios como **DOCENTE – EN LA Escuela Urbana de Varones Camilo Torres – Mahates - Escuela Soledad Román de Nuñez - Cartagena de la Secretaría de Educación –Gobernación de Bolívar**. Devengó los siguientes sueldos mensuales durante las presentes vigencias:

<b>AÑO</b>	<b>SUELDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1970	\$1.800.00	Desde 04/Marzo/1970
1971	\$2.000.00	
1972	\$2.250.00	
1973	\$2.350.00	
1974	\$2.500.00	Hasta 16/Mayo/1974,

Para constancia se firma a los 02 días del mes de Octubre del 2017.

Atentamente,

**LUIS CASTILLO ALEMAN**  
Técnico Operativo  
Dirección Administrativa Función Pública



10





Asunto **No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.**  
De <talentohumano@bolivar.gov.co>  
Destinatario <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Fecha 2017-10-02 16:02



- Oficio GOBOL-17-039621.pdf (409 KB)

Doctor  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
Secretario General  
Tribunal Administrativo de Bolívar

ASUNTO: Solicitud prueba documental.  
M.P.: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS  
RAD: No. 13001-23-33-000-2016-00015-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.  
DEMANDANTE: VILMA ALVAREZ MARTINEZ.  
DEMANDADO: U.G.P.P.  
OFICIO: No. 6288-D004-EAVC del 19 de septiembre de 2017.

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los documentos que reposan en la Historia Laboral de la señora VILMA ALVAREZ MARTINEZ, me permito adjuntar la siguiente información.

Lo anterior se remite en virtud del art. 197 de la Ley 1437 de 2011, que establece que se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

"Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico"

Gracias por su atención,

DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

